

050000

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 14 de febrero de 2025

Al contestar Cite Este No. 2025-EE-11146

Folios: Anexos:

ORIGEN: JUAN GUILLERMO CORREA GARCIA - 050000-
Subsecretaría Corporativa**DESTINO:** ALEJANDRO PAZ MARTINEZ ASEGURADORA
SOLIDARIA DE COLOMBIA - -**TIPO DE DOCUMENTO:** Comunicaciones oficiales**ASUNTO:** Citación a Audiencia por posible incumplimiento.**Señor****ALEJANDRO PAZ MARTINEZ**

Apoderado

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Carrera 11 A No 94 A – 23 Edificio Calle 94 A Oficina 201

notificaciones@gha.com.co

BOGOTÁ D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Citación a Audiencia por posible incumplimiento de obligaciones contenidas en el contrato de Obra No 3644036 de 2022 Procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Póliza 440-47-994000026393

Cordial Saludo,

Respetuosamente y de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, los numerales 1º y 2º del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 desarrollado por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 2919 del día 30 de diciembre de 2022 expedida por la Secretaría Distrital de Salud, la Entidad se permite citarlo para el día diecinueve (19) de febrero de 2025 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), con el propósito de realizar audiencia para debatir el posible incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato de Obra No. 3644036 de 2022, de conformidad con lo señalado previamente en citación realizada mediante memorando con radicado 2024-EE-92617, con alcance mediante memorando 2024-EE-151789, los cuales, hacen parte integral de la presente citación.

La audiencia se adelantará de manera virtual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual, la Secretaría Distrital de Salud a dispuesto del siguiente link de la plataforma Microsoft Teams para que puedan los citados ingresar a la audiencia:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzUzNzQzNTYtOTYxZS00MWY2LTkxMmUtOTA1NzZiNjg1ODhh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%224ab1183e-75d6-4b87-b4b5-bfcb968c1d57%22%2c%22Oid%22%3a%22400612cc-bb32-4f72-8615-47d21546827d%22%7d

Lo anterior, con el fin que, en calidad de contratista y/o asegurador presente sus descargos y rinda las explicaciones del caso, aporte pruebas y controvierta las presentadas por la Entidad, respecto de los posibles incumplimientos informados por la Supervisión que, de ser debidamente acreditados, conducirán a que mediante resolución motivada se declare el incumplimiento parcial de las obligaciones del contrato y en consecuencia se haga efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada.

Cabe resaltar que los soportes documentales sobre los que se sustenta el posible incumplimiento fueron compartidos desde el pasado 20 de diciembre de 2024, vía correo electrónico, junto con las instrucciones de acceso al drive en donde se encuentran alojados los documentos mencionados.

En caso de presentar problemas para conexión, por favor comunicarse a los correos jd1cardenas@saludcapital.gov.co o gapareja@saludcapital.gov.co para que se le pueda brindar el soporte necesario.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO CORREA GARCIA
Subsecretario Corporativo

Elaboró: Gustavo Adolfo Pareja Bustamante- Contratista Subsecretaría corporativa.